CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Aguachica, 29 de octubre de 2026

PARA Darmelly Álvarez Cardona-daalvarezc@sena.edu.co

DE Elieth Johana Pérez Quintero

ASUNTO Solicitud Apoyo a la supervisión- Apoyo SG-SST

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 10122618 de 2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los equipos del área de agroindustria del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10939635&isFromPublicArea=True&isModal=False	

El presente escrito tiene como finalidad solicitar su valioso apoyo en la supervisión y seguimiento de los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco del contrato de la referencia.

En caso de existir alguna incompatibilidad y/o conflicto de interés que le impida desempeñarse como apoyo a la supervisión en el contrato referido, le solicitamos informar dicha situación por escrito, a más tardar al día siguiente de la notificación de esta comunicación. De no recibir manifestación alguna dentro de este plazo, se entenderá que acepta la designación como apoyo a la supervisión.

Como es de su conocimiento, la implementación y el cumplimiento de los requisitos del SG-SST son fundamentales para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de todos los trabajadores y demás partes interesadas involucradas en la ejecución del contrato. En este sentido, su rol como apoyo a la supervisión es crucial para asegurar que el contratista cumpla integralmente con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes), así como con las cláusulas específicas del contrato en materia de

SG-SST. El propósito es asegurar que el contratista haya desarrollado, implementado y mantenga actualizado un SG-SST conforme a los requisitos legales y contractuales.

Verificación del cumplimiento de los procedimientos de seguridad:

1. El contratista debe cumplir el SG-SST, controlar los riesgos de su actividad y entregar al SENA los soportes que acrediten dicho cumplimiento.
2. Etiquetar los productos químicos usados en el mantenimiento conforme al Sistema Globalmente Armonizado y al Decreto 1496 de 2018.
3. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de esos productos, suministradas por fabricante, comercializador o importador, en español, actualizadas (máximo 5 años) y con los 16 ítems exigidos por la Ley 55 de 1993.Cumplir el SG-SST y las normas aplicables, además de las obligaciones de salud, pensión y riesgos laborales.
4. Presentar, cuando el SENA lo requiera, el certificado de implementación del SG-SST, firmado por el representante legal, junto con: licencia y cédula del profesional que evalúa los estándares mínimos, autoevaluación de estándares mínimos y, si el resultado es ≤ 85 %, el plan de mejoramiento y de acción correspondiente.
5. El contratista debe mantenerse al día y acreditar los pagos de seguridad social y parafiscales durante toda la ejecución; sin ello, el SENA no realiza pagos.
6. Pagar y cumplir las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral: salud, pensión y riesgos laborales.
7. Permanecer a paz y salvo por estos conceptos durante toda la ejecución del contrato y acreditarlo cada vez que el SENA lo requiera.
8. Soportar cada pago contractual con la certificación de estar al día y la copia de las planillas de aportes a seguridad social y parafiscales del período facturado, cargadas en SECOP II.
9. Si no está obligado a aportes parafiscales o a contratar aprendices, debe presentar una certificación firmada por el representante legal o la persona natural.
10. También debe cumplir el SG-SST y las normas aplicables, conservar la evidencia documental y, cuando el SENA lo solicite, presentar el certificado de implementación del sistema y sus soportes.

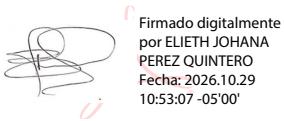
En caso de ocurrir siniestros, solicitamos su participación en el proceso de investigación para identificar las causas raíz y establecer las medidas correctivas y preventivas necesarias para evitar su recurrencia.

Solicitar y revisar periódicamente la documentación del SG-SST del contratista, incluyendo registros de capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones, investigaciones, planes de emergencia, entre otros, para verificar su cumplimiento y efectividad.

Fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable, tanto para los trabajadores del contratista como para el personal del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje que interactúa en el desarrollo del contrato.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este importante aspecto. Estamos a su disposición para coordinar las acciones necesarias y proporcionar la información adicional que requiera para el efectivo cumplimiento de sus funciones de supervisión en materia de SG-SST.

Atentamente,



ELIETH JOHANA PÉREZ QUINTERO
SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

Elaboró: Adul Antonio Reyes Galvan – Profesional grado 2